



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.02.2023 15:24:25 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

San Borja, 10 de Febrero del 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000017-2023-DPHI/MC

**Vistos**, los Expedientes N° 2022-0110769, N° 2022-0144529, N° 2023-0003539,  
y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 2022-0110769, la Señora Alexandra Fajardo Tello, representante de la Empresa SERVIPETSALUD S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en Bienes Culturales Inmuebles Históricos, ubicado en Avenida Guzmán Blanco N° 201, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Avenida Guzmán Blanco N° 201, forma parte de la unidad matriz signada con Av. Guzmán Blanco N° 201, 215 esquina Jr. Tarma N° S/N, S/N, 361, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual, es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima, delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML, asimismo, se encuentra identificado como inmueble de Valor Monumental por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Informe N° 000288-2022-DPHI-IDL/MC, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando se debe ajustar a la norma la propuesta de avisos y anuncios en Bienes Culturales Inmuebles;

Que, mediante Oficio N° 0002226-2022-DPHI/MC de fecha 15 de diciembre de 2022, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la propuesta de anuncio debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Expediente N° 2022-0144529, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 0002226-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 0004-2023-DPHI-IDL/MC, se observa la nueva documentación anexa;

Que, mediante Oficio N° 000024-2022-DPHI/MC de fecha 09 de enero de 2023, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que la nueva documentación debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Expediente N° 2023-0003539, el administrado, presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000024-2022-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000033-2023-DPHI-IDL/MC de fecha 08 de febrero de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta



de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:

- a) Anuncio: **SERVIPET SALUD  
URRGENCIAS VETERIANARIAS 24H**  
Dimensiones: Largo: 1.20 m.  
Altura: 0.21 m.  
Espesor: 5 cm.  
Área: 0.252 m<sup>2</sup>  
Alto de letra: 0.11 y 0.06 m.  
Material: Fierro  
Color: Negro mate
- b) Tipo de fijación: Anclaje soldado empotrado al muro
- a) Iluminación: Iluminación LED luz ámbar
- b) Ubicación: El anuncio se instalará en las paredes laterales al vano de acceso del establecimiento, con frente a Av. Guzmán Blanco y Jr. Tarma.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en Avenida Guzmán Blanco N° 201, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en Avenida Guzmán Blanco N° 201, en el distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los Bienes Inmuebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles



integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2023, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en Avenida Guzmán Blanco N° 201, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en láminas 01, 02, 03, 04, 05 y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Vista desde Jirón Tarma

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA**

SOLICITANTE: **SERVIPETSALUD S.A.C.**

DIRECCIÓN: **AV. GUZMAN BLANCO 201/cruce con Jirón Tarma - CERCADO DE LIMA**

ESCALA :  
**1/200**

FIRMA REPRESENTANTE  
LEGAL:

*[Signature]*  
**SERVIPETSALUD S.A.C.**  
**ALEXANDRA FAJARDO TELLO**  
Gerente General

FIRMA Y SELLO  
PROFESIONAL:

*[Signature]*  
**JOSE PIREDA DURAND**  
ARQUITECTO  
CAP 18340

LÁMINA:

**01**





Firmado digitalmente por  
RODRIGUÉZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.02.2023 17:15:57 -05:00



Firmado digitalmente por DÍAZ LEÓN  
Isabela FAU 20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.02.2023 10:17:38 -05:00

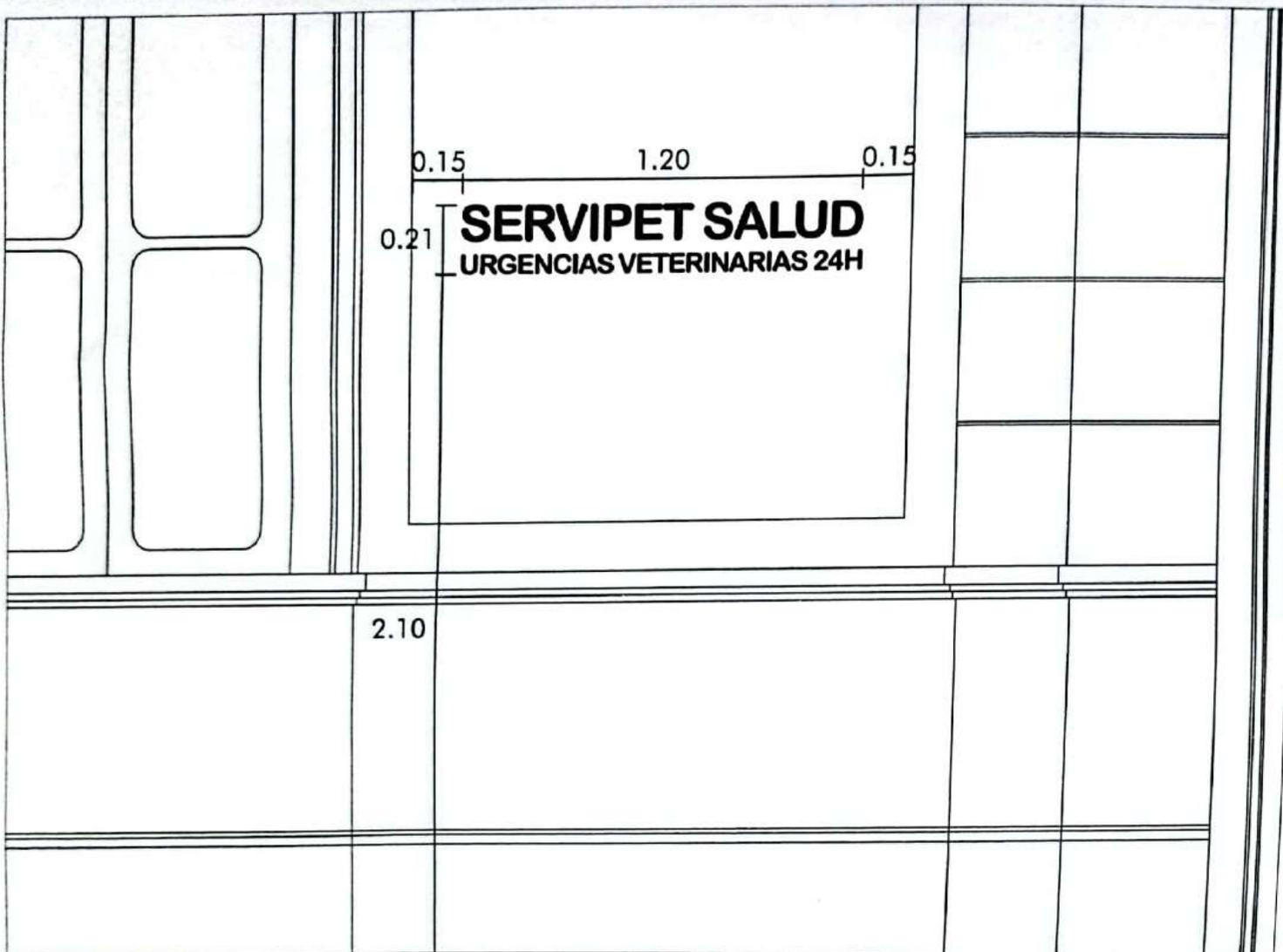


Vista desde Avenida Guzmán Blanco

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO:		<b>UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA</b>		FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:	LÁMINA:
SOLICITANTE:		SERVIPETSALUD S.A.C.				<b>02</b>
DIRECCIÓN:		AV. GUZMAN BLANCO 201/cruce con Jirón Tarma - CERCADO DE LIMA				
ESCALA :				1/200		





**NOTA:**

Según el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima RUA-CHL, Sección Segunda, Título II, Capítulo V, Sub Capítulo 3, Artículo 93, inciso "b) Caso 2" que manifiesta lo siguiente:

- Dimensiones: deberá adecuarse al espacio disponible no debiendo exceder 1.20 m. de largo en dos líneas como máximo. Las letras deberán tener como máximo 25 cm de alto y estar separadas del vano del establecimiento una distancia equivalente a la mitad de la altura de las letras.
- Ubicación: a un costado del ingreso principal, a una altura de 2.10 m.
- Material: letras recortadas de metal en color negro mate fijadas en el muro, separadas como máximo 5 cm del plomo de la fachada.

Artículo 94, que manifiesta lo siguiente:

Queda prohibida la colocación de más de un letrero en la fachada de un local comercial, independientemente de su ubicación, salvo en los inmuebles de esquina o con doble frente y en el caso especial de los locales del Barrio Chino. (...)

Vista desde Jirón Tarma

TRÁMITE: "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES"

PLANO: **UBICACIÓN DE LETRERO EN FACHADA**

SOLICITANTE: **SERVIPETSALUD S.A.C.**

DIRECCIÓN: **AV. GUZMAN BLANCO 201/cruce con Jirón Tarma - CERCADO DE LIMA**

ESCALA: **1/50**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

*[Firma]*  
**SERVIPETSALUD S.A.C.**  
**ALEXANDRA FAJARDO TELLO**  
 Gerente General

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL:

*[Firma]*  
**JOSE PINEDA DURANO**  
 ARQUITECTO  
 CAP 18340

LÁMINA:

**03**

